

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

IMS / API / IAV / MOC / SAB / PSU / PDS / PDS



DECRETO EXENTO N° 204.-

CAUQUENES, 10 MAR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Decreto Exento N° 63 con fecha 05 de enero de 2024; que aprueba las bases administrativas generales y especiales, anexos, planos y especificaciones técnicas de la licitación pública "**CONSERVACION ESCUELA PORONGO, COMUNA DE CAUQUENES**".-
- 2.- Decreto Exento N° 976 con fecha 07 de marzo de 2024; que aprueba la propuesta pública ID: 4372-5-LR24 "**CONSERVACION ESCUELA PORONGO, COMUNA DE CAUQUENES**", a la empresa constructora **SANTA ROSA SPA.** en UTP con sociedad comercial EL NARANJO LTDA. Por un valor total de \$391.338.069, por un plazo de 126 días corridos. -
- 3.- Certificado de fianza por fiel cumplimiento del contrato N° 163531WEB de la aseguradora FINFAST, con vigencia desde el 28 de marzo de 2024 hasta el 08 de octubre de 2024, por un monto total de \$27.393.665.-
- 4.- Contrato de obras con fecha 28 de marzo de 2024, celebrado entre la Illustre Municipalidad de Cauquenes representada por la ex Edil Srta. Nery Rodríguez Domínguez y la empresa **CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA,** por un valor total de \$391.338.069.-
- 5.- Decreto Exento N° 1492 con fecha 09 de abril de 2024; que aprueba el contrato con fecha 28 de marzo de 2024, correspondiente a la licitación pública ID: 4372-5-LR24 "**CONSERVACION ESCUELA PORONGO, COMUNA DE CAUQUENES**" con la empresa **CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA.** en UTP con sociedad comercial EL NARANJO LTDA. Designando como ITO titular a la Sra. Daniela Hernández Alarcón y como ITO subrogante a Sr. Fabián Contreras Aguilar.-
- 6.- Orden de compra N° 4372-74-SE24 emitida el 16 de abril de 2024, a la empresa **CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA. RUT: 76.545.897-8,** por un monto total de \$391.338.069.
- 7.- Decreto Exento N° 1885 con fecha 29 de abril de 2024, el que modifica el Decreto Exento N° 1492 con fecha 09 de abril de 2024, estableciendo que la ITO titular será la srta. Paula Quintana Arancibia y como ITO subrogante Sr. Fabián Contreras Aguilar. -
- 8.- Póliza de responsabilidad civil por daños a terceros N° 1426407-1 de la aseguradora RENTA NACIONAL, con vigencia desde el 23 de mayo de 2024 hasta el 19 de diciembre de 2024. -
- 9.- Ordinario N° 51 con fecha 29 de mayo de 2024 donde se le informa a la **CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA.** que la entrega de terreno se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2024. -
- 10.- Acta de entrega de terreno con fecha 31 de mayo de 2024, firmada por la ITO titular y la empresa **CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA.** donde se establece el plazo de ejecución por 126 días corridos, fecha de inicio 31 de mayo de 2024, fecha de término el 04 de octubre de 2024 y monto de la obra \$391.338.069. -
- 11.- Oficio N° 1084 con fecha 30 de julio de 2024, donde se remite a la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule la solicitud de aumento de obra por un monto total correspondiente a obras civiles de \$24.294.445. -
- 12.- Correo electrónico con fecha 31 de julio de 2024, donde se remite el oficio N° 1084 con fecha 30 de julio de 2024, el cual contiene la solicitud de aumento de obra mencionada en el numeral que antecede. Y se comunica que dicho oficio también fue remitido por carta certificada. -
- 13.- Correo electrónico con fecha 12 de agosto de 2024, de la Arquitecto del departamento de planificación del Ministerio de Educación Srta. Paola Soto Venegas, quien informa una serie de observaciones a subsanar para seguir con el proceso de solicitud de aumento de obra. -

16/8/2025

- 14.- Correo electrónico con fecha 13 de agosto de 2024 de la ITO titular hacia el Sr. José Cerda profesional del DAEM departamento de obras, donde se remite correo emitido por la Srta. Paola Soto con la finalidad de recibir apoyo en cuanto a las observaciones. -
- 15.- Carta de la empresa **CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA.** con fecha 23 de septiembre de 2024, donde solicitan información de que pasará con el plazo de ejecución, considerando que se encuentra en trámite el aumento de obra con la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule.-
- 16.- Correo electrónico con fecha 26 de septiembre de 2024 del Sr. Juan Antonio Andrade Sánchez, profesional del DAEM, departamento de obras. Quien remite las observaciones realizadas por la Srta. Paola Soto, subsanadas. -
- 17.- Correo electrónico de la ITO titular con fecha 01 de octubre de 2024, donde se remiten las observaciones subsanadas con respecto a lo informado en el correo de Srta. Paola Soto Venegas con fecha 12 de agosto de 2024. -
- 18.- Informe técnico N° 19 con fecha octubre de 2024, donde se informa la situación actual de la obra y la necesidad de paralizar los trabajos debido a la solicitud de aumento de obra enviada a la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule, puesto que es un imprevisto, cargo no imputable al contratista. -
- 19.- Memorándum N° 488 con fecha 02 de octubre de 2024, donde se le informa la situación actual de la obra al ex Administrador municipal, quien ejercía en ese periodo como alcalde subrogante y se le solicita su autorización para paralizar la obra hasta que la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule remita la aprobación. Autorizado. -
- 20.- Decreto Exento N° 4487 con fecha 07 de octubre de 2024, el cual aprueba la paralización de la obra "CONSERVACION ESCUELA PORONGO, CAUQUENES", con fecha 03 de octubre de 2024, hasta obtener la aprobación del aumento de obra solicitado en el Oficio N° 1084.-
- 21.- Informe técnico N° 21 con fecha noviembre de 2024, en el cual se aclaran y se resuelven observaciones emitidas por la Srta. Paola Soto de la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule.-
- 22.- Oficio N° 1270 con fecha 14 de noviembre de 2024, en el cual se remite documentación complementaria al oficio N° 1084 con fecha 30 de julio de 2024, donde se rectifica que la modificación se trata de obras adicionales y obras extraordinarias y que el monto suma un total de \$24.605.521.-
- 23.- Oficio 2462 con fecha 25 de noviembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule hacia la Dirección de Educación Pública, donde remiten la solicitud de aumento de obra solicitada por este Municipio a través del Oficio N° 1084 y 1270 y se pronuncian avalando la solicitud de obras extraordinarias. -
- 24.- Prórroga del certificado de fianza por fiel cumplimiento del contrato N° 163531WEB de la aseguradora FINFAST, con vigencia desde el 28 de marzo de 2024 hasta el 10 de marzo de 2025, por un monto total de \$27.393.665.-
- 25.- Prórroga de la póliza de responsabilidad civil por daños a terceros N° 1426407-1 de la aseguradora RENTA NACIONAL, con vigencia desde el 23 de mayo de 2024, hasta el 19 de marzo de 2025.-
- 26.- Ordinario N° 218 con fecha 27 de enero de 2025 del departamento de infraestructura y equipamiento educacional donde se aprueban las modificaciones solicitadas por el sostenedor. -
- 27.- Correo electrónico con fecha 28 de enero de 2025, de la Arquitecto del departamento de planificación del Ministerio de Educación Srta. Paola Soto Venegas, quien informa que la Dirección de Educación Pública se pronunció en respuesta a la solicitud de aumento de obra, a través del ordinario N° 218 con fecha 27 de enero de 2025.-
- 28.- Correo electrónico con fecha 07 de febrero de 2025, de la ITO titular hacia la empresa CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA. informando sobre la aprobación y solicitando iniciar los trabajos el día miércoles 12 de febrero de 2025. -
- 29.- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República. -
- 30.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

**CONSIDERANDO :**

1.- Qué, de acuerdo al Ordinario N° 218 con fecha 27 de enero de 2025 del departamento de infraestructura y equipamiento educacional donde se aprueban las modificaciones solicitadas por el sostenedor mencionando que; *"De acuerdo al análisis de os documentos anteriores, se concluye que las modificaciones presentadas no alteran el proyecto y van directamente relacionado con este, mejorando significativamente el propósito inicial, lo cual viene indicado en el Ordinario N° 2462 del 25 de noviembre de 2024 de la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule. Por lo tanto, esta Dirección de Educación Pública aprueba las modificaciones solicitadas por el sostenedor"*.

2.- Qué, es urgente la necesidad de retomar los trabajos que se encontraban paralizados, ya que esto es esencial para garantizar el buen funcionamiento de la comunidad escolar y de los docentes. Por lo tanto, se hace indispensable reactivar cuanto antes los trabajos que estaban en pausa, para restablecer el ritmo de la escuela y fortalecer la calidad de la educación que se brinda.

**D E C R E T O :**

1.- **REANÚDESE**, desde el 12 de febrero de 2025 los trabajos que se encontraban paralizados desde el 03 de octubre de 2024 de acuerdo al decreto exento N° 4487 de fecha 07 de octubre de 2024 de la obra **"CONSERVACION ESCUELA PORONGO, COMUNA DE CAUQUENES"**. Dicho decreto estipulaba la paralización de la obra hasta que Dirección de Educación Pública remitiera la aprobación de la modificación del proyecto solicitada a través del oficio N° 1084 con fecha 30 de julio 2024 y N° 1270 con fecha 14 de noviembre de 2024.

2.- **APRUEBASE**, 60 días de corridos desde el 12 de febrero de 2025 hasta el 12 de abril de 2025 para realizar los trabajos por concepto del aumento de obra aprobado por la Dirección de Educación Pública. De acuerdo al plazo otorgado en el acta de entrega de terreno que establece como fecha de término el 04 de octubre de 2024 y según el Decreto Exento N° 4487 con fecha 07 de octubre de 2024, el cual aprueba la paralización de la obra **"CONSERVACION ESCUELA PORONGO, CAUQUENES"** con fecha 03 de octubre de 2024, otórguese 01 día adicional a los 60 días corridos. Quedando como nueva fecha de término el día 13 de abril de 2025.

3.- **PROCEDASE**, a aumentar la vigencia de la póliza de responsabilidad civil N° 1426407-1 de la aseguradora RENTA NACIONAL, con vigencia desde el 19 de diciembre de 2024 hasta el 19 de marzo de 2025 y el certificado de fianza por fiel cumplimiento del contrato N° 163531WEB de la aseguradora FINFAST, con vigencia desde el 28 de marzo de 2024 hasta el 10 de marzo de 2025, en al menos 2 meses más de acuerdo al nuevo plazo establecido.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JORGE MUÑOZ SAAVEDRA**

**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- C.c. Finanzas
- C.c. Archivo Carpeta
- C.c. Dirección de Obras
- C.c. empresa constructora